JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :DIVISORIO
DEMANDANTE :RIQUELME RODRIGUEZ MENA y OTROS
DEMANDADOS :JENNY ESTRADA TASCON
RADICACION :2022-00166-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Como quiera que oportunamente la apoderada judicial de los demandados SEBASTIAN VELASQUEZ USECHE, LEONEL DE JESUS LOPEZ SANCHEZ y OSCAR CANTERO MANRIQUE ha contestado la demanda, sin formular EXCEPCION alguna, allanándose expresamente a las pretensiones de la demanda. Por lo anterior, se incorpora a los autos el anterior escrito contentivo de la contestación de la demanda, y se deja en conocimiento de cada una las partes; posteriormente, se decidirá sobre el impulso del proceso.

2. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. YAZMIN HERRERA SANDOVAL identificada con T.P. No.84284 del C.S.J. abogada en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderada judicial de los demandados SEBASTIAN VELASQUEZ USECHE, LEONEL DE JESUS LOPEZ SANCHEZ y OSCAR CANTERO MANRIQUE, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022_

Notificado por anotación en el estado No. 213
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario